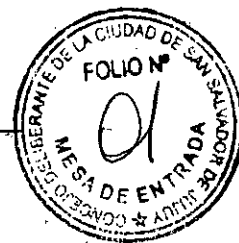




# BLOQUE PRIMERO JUJUY

CJAL - CARRASCO GRACIELA



Expte. - X - 2026.-

San Salvador de Jujuy, agosto de 2026.-

**REF: Proyecto de Minuta de Comunicación referida la reparación y/o reposición de las luminarias del alumbrado público de un sector de las 100 viviendas del Barrio San Pedrito de nuestra ciudad. - - - - - ///**

SALA DE SESIONES

SR. PRESIDENTE

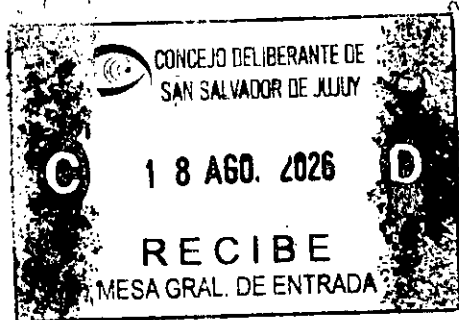
SRAS/ES. CONCEJALAS/ES:

El presente Proyecto de Minuta de Comunicación tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, proceda a la reparación y/o reposición de las luminarias del alumbrado público correspondientes al sector de las 100 Viviendas del barrio San Pedrito de nuestra ciudad, específicamente sobre calle Virrey Cisneros, a la altura del 800, entre las calles José Mármol y Granaderos.

La presente iniciativa surge a partir de los reclamos formulados por vecinos y vecinas del sector, quienes han manifestado los inconvenientes ocasionados por la falta de iluminación pública, situación que se habría agravado como consecuencia de los fuertes vientos registrados durante el mes de julio, afectando el normal funcionamiento de las luminarias existentes.

El alumbrado público constituye un servicio esencial para el adecuado funcionamiento del espacio urbano. Su correcto mantenimiento permite garantizar mejores condiciones de visibilidad y circulación durante las horas nocturnas, tanto para peatones como para conductores, y contribuye a disminuir situaciones de riesgo para quienes transitan diariamente por el sector.

Asimismo, una adecuada iluminación de calles y espacios públicos constituye una herramienta relevante en materia de prevención y seguridad urbana, ya que favorece la apropiación y utilización segura del espacio público por parte de los vecinos, mejora las condiciones de circulación y contribuye a reducir factores de vulnerabilidad asociados a sectores con iluminación insuficiente.



S.T

Hs: 11:00

INICIO DE EXORTE N: 075-X-2026



**BLOQUE PRIMERO JUJUY**  
CJAL - CARRASCO GRACIELA



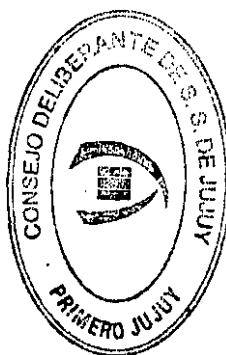
En este sentido, resulta necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal arbitre las medidas pertinentes para restablecer el servicio de alumbrado público en el sector afectado, dando respuesta a una demanda concreta de los vecinos y recuperando condiciones adecuadas de seguridad y movilidad.

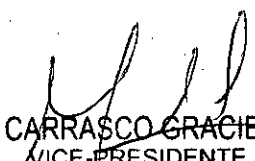
Desde una perspectiva de gestión municipal, el mantenimiento del alumbrado público constituye una responsabilidad fundamental del Estado local, en tanto forma parte de los servicios urbanos indispensables para garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad, accesibilidad y seguridad en los distintos barrios de la ciudad.

La intervención solicitada adquiere, además, especial importancia desde una perspectiva de equidad territorial, procurando que todos los sectores de nuestra ciudad cuenten con condiciones adecuadas de infraestructura y servicios públicos, independientemente del barrio en el que residan sus habitantes.

Dar respuesta a este tipo de demandas cotidianas permite fortalecer la presencia del Estado municipal en el territorio y atender necesidades concretas que inciden directamente en la calidad de vida de los vecinos y vecinas.

Por todo lo expuesto, y conforme a las atribuciones establecidas en la Carta Orgánica Municipal, solicito a mis pares acompañen con su voto favorable la aprobación del presente Proyecto de Minuta de Comunicación.



  
CARRASCO GRACIELA  
VICE-PRESIDENTE 1º  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de S. S. de Jujuy



# BLOQUE PRIMERO JUJUY

CJAL - CARRASCO GRACIELA



Expte. N°

- X - 2026.-

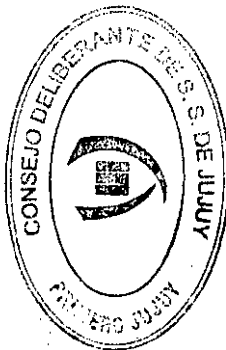
**EL CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE SAN  
SALVADOR DE JUJUY  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

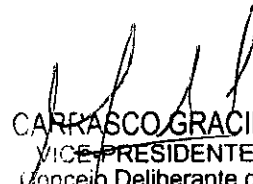
**MINUTA DE COMUNICACION N° /2026**

**Artículo 1°.** – El Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda la reparación y/o reposición de las luminarias del alumbrado público de calle Virrey Cisneros, a la altura del 800, entre las calles José Mármol y Granaderos, correspondiente a las 100 viviendas del Barrio San Pedrito de nuestra ciudad.

**Artículo 2°.** – De forma. -

**SALA DE SESIONES, agosto de 2.026.-**



  
CARRASCO GRACIELA  
VICE-PRESIDENTE 1°  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de S. S. de Jujuy